ANEXO Nº 1 DEL DICTAMEN Nº 24/13 "LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIAS" ID. Nº 253591.

Por este medio se procede a la aclaración de lo solicitado por nota de la DNCP Nº 10681/2013, de fecha 18 de abril del corriente; se procede a realizar la aclaración de los fundamentos esgrimido en tal situación, que ciertamente en el Pliego de Bases y Condiciones se ha obviado involuntariamente la exigencia del "domicilio en Encarnación", pero por las características del servicio consistente en fotocopias que las Facultades necesitan diariamente realizar, tanto por los funcionarios directivos como docentes en general (de trabajos prácticos, materiales didácticos, planillas de calificaciones, pruebas y exámenes entre otros), además sería imposible verificar la calidad de la FOTOCOPIA, porque requiere la presencia de un agente y/o docente en el momento de retiro de los mismos; cabe destacar que implicaría también gastos los envíos de los materiales, y estaría expuesto a filtraciones los temas de exámenes, por lo que es materialmente imposible adjudicar a una empresa cuyo domicilio no se encuentra en la ciudad de Encarnación, por imposibilitar el cumplimiento del objetivo del llamado, por dicha circunstancias se ha conversado con la Empresa descalificada y envió Nota en fecha 09 de abril del corriente manifestando que no posee domicilio comercial en Encarnación.

Es nuestro informe.

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva G.

Dr. René Arrúa T.

Abg. Raquel F. Velázquez